

CONSTANCIA: Manizales, 21 de febrero de 2022. A Despacho en la fecha con memorial y anexos para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00516-00**

El anterior memorial y anexos, se dispone incorporarlos a esta demanda sucesoria del causante SIGIFREDO ANTONIO CANO RAMÍREZ, para los fines legales pertinentes. .

Teniendo en cuenta lo comunicado y aportado en el mismo, se dispone reconocer como interesada dentro del presente trámite, a la señora LUZ DALY VELÁSQUEZ CANO, en calidad de sobrina del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Art. 491 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada LAURA MARÍA PALACIO, para representar a la nueva interesada reconocida en el presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 028 del 22/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc62f1e61ec15ab61013dc1060f66de88a407604786b1346dd9dad5b8080a079**

Documento generado en 21/02/2022 03:15:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**